



RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 326-2018-CCO-UNAJ

Juliaca, 10 de diciembre de 2018

VISTOS:

El Informe N° 0544-2018-DGPP/UNAJ, de fecha 04 de diciembre de 2018, Informe N° 285-2018-DGRH/CO-UNAJ, de fecha 04 de diciembre de 2018 y el Acuerdo N° 593-2018-SO-CO-UNAJ de Sesión Ordinaria de fecha 10 de diciembre de 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y leyes.

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Art. 8, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico.

Que, el artículo 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece lo siguiente: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ tiene las siguientes funciones, Numeral 59.14 conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias. Numeral 59.15, otras que señalen el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad.

Que, la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, en el numeral 6.1.4, establece las funciones del Presidente; señalando son funciones del Presidente, literal a) Ejercer la representación legal de la Universidad y de la Comisión Organizadora, literal i) emitir resoluciones en el ámbito de su competencia; literal j) Otras que, en el ámbito de su competencia, le asigne el MINEDU o aquellas que correspondan al Titular del Pliego en el marco de la normatividad vigente.

Que, mediante Informe N° 0544-2018-DGPP/UNAJ, de fecha 04 de diciembre de 2018, el Ing. Héctor Percy Pajsi Bautista, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la UNAJ, solicita autorización para viajar en Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, durante los días 11, 12, 13 y 14 de diciembre de 2018 a fin de participar en el IV Encuentro Internacional de Educación Superior Universitaria; para lo cual solicita el otorgamiento de pasajes y viáticos conforme a escala.

Que, asimismo el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAJ, Ing. Manhé Junior Vargas Chávez, mediante Informe N° 285-2018-DGRH/CO-UNAJ, de fecha 04 de diciembre de 2018, solicita autorización para viajar en comisión de servicios a la ciudad de Lima, a fin de asistir al evento mencionado en el párrafo anterior; para lo cual solicita también el otorgamiento de pasajes y viáticos conforme a escala.

Que, se tiene como referencia el Oficio Múltiple N° 022-2018-MINEDU/VMGP-DIGESU, de fecha 22 de noviembre de 2018, bajo el cual el Director General de Educación Superior Universitaria de la DIGESU, Alvaro Andres Calado Bryce, invita al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y al Jefe de la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N° 29074

COMISION ORGANIZADORA



N° 326-2018-CCO-UNAJ

Oficina de Planificación y Presupuesto a participar en el IV Encuentro Internacional de Educación Superior Universitaria.

Que, mediante Informe N° 192-2018-DIGA-HRRR, de fecha 07 de diciembre de 2018, el Director General de Planificación y Presupuesto de la UNAJ, CPC. Hugo Raúl Ramírez Rivera, eleva los actuados con opinión favorable, señalando que existe disponibilidad presupuestal favorable para asignación de tres días de viáticos y pasajes.

Que, según Informe N° 0557-2018-DGPP/UNAJ, de fecha 07 de diciembre de 2018, el Jefe de Oficina General de Planificación y Presupuesto de la UNAJ, Ing. Héctor Percy Pajsi Bautista, señala que EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para proceder con el otorgamiento de pasajes y viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Lima, a favor del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto Ing. Héctor Percy Pajsi Bautista y del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos Ing. Manhé Junior Vargas Chávez, a fin de participar en el IV Encuentro Internacional de Educación Superior Universitaria, durante los días 11, 12, 13 y 14 de diciembre de 2018 (03 días). Afecta a la siguiente cadena funcional programática: Función: Educación. Programa: Sin Producto: Producto: Acciones Centrales. Meta: Gestión Administrativa.

Que, conforme a la Opinión Legal N° 225-2018-DGAL-CO-UNAJ, de fecha 07 de diciembre de 2018, el Director General (e) de Asesoría Legal de la UNAJ, Abog. Neil Quiroz Villavicencio, establece que es PROCEDENTE la autorización en Comisión de Servicios a favor del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto Ing. Héctor Percy Pajsi Bautista y del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos Ing. Manhé Junior Vargas Chávez, a fin de participar en el IV Encuentro Internacional de Educación Superior Universitaria, durante los días 11, 12, 13 y 14 de diciembre de 2018. Es PROCEDENTE el otorgamiento de pasajes y viáticos conforme a escala.

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 10 de diciembre de 2018, mediante Acuerdo N° 593-2018-SO-CO-UNAJ, acordó por UNANIMIDAD, AUTORIZAR, la comisión de servicios a la ciudad de Lima, a favor del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto Ing. Héctor Percy Pajsi Bautista y del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos Ing. Manhé Junior Vargas Chávez, a fin de participar en el IV Encuentro Internacional de Educación Superior Universitaria, durante los días 11, 12, 13 y 14 de diciembre de 2018.

Que, conforme a la Resolución Presidencial N° 335-2018-P-CO-UNAJ, de fecha 07 de diciembre de 2018, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJ, Dr. Freddy Martín Marrero Saucedo, encuentra en Comisión de Servicios en la ciudad de Lima, por lo que en los actuados procederá a suscribir el Sr. Vicepresidente Académico de la UNAJ, Dr. Percy Francisco Gutiérrez Salas, en su condición de Presidente encargado.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la nueva Ley Universitaria N° 30220, la Norma Técnica "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, aprobada bajo Resolución Vice Ministerial N° 088-2017-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR, el viaje en Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, a favor del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto Ing. Héctor Percy Pajsi Bautista y del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos Ing. Manhé Junior Vargas Chávez, durante los días 11, 12, 13 y 14 de diciembre de 2018, a fin de:

- ASISTIR AL IV ENCUENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA organizado por la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación-MINEDU.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N°29074

COMISION ORGANIZADORA



N° 326-2018-CCO-UNAJ

Artículo Segundo.- Disponer, se otorgue a favor del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto Ing. Héctor Percy Pajsi Bautista y del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos Ing. Manhé Junior Vargas Chávez, pasajes (Juliaca-Lima-Juliaca) y viáticos por tres (03) días; conforme a la escala pertinente, debiendo rendir cuenta documentada y oportuna de los gastos efectuados con arreglo a ley.

NOMBRES Y APELLIDOS	META	ESPECIFICA	MONTO	RUBRO
HÉCTOR PERCY PAJSI BAUTISTA	0020	2.3.2 1.2 1 2.3.2 1.2 2	S/. 549.17 960.00	09=RDR
MANHE JUNIOR VARGAS CHÁVEZ	0020	2.3.2 1.2 1 2.3.2 1.2 2	S/. 540.79 960.00	09=RDR

Artículo Tercero.- DISPONER el cumplimiento y acatamiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Juliaca.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,


 SECRETARIA GENERAL
 ING. MAHELA NANNY TICONA CONDORI
 SECRETARIA GENERAL


 PRESIDENCIA
 DR. PERCY FRANCISCO GUTIÉRREZ SALAS
 PRESIDENTE (E)
 COMISION ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia,
VPAcad.,
VP de Invest.
Arch./2018.

